



GOVERNMENT OF PUERTO RICO
PORTS AUTHORITY

June 25, 2021

To All Cruise and Cargo Maritime Agents:

Re: Crew Members' Disembarkation

The Puerto Rico Ports Authority has adopted the following guidelines in order to allow crew members' disembarkation:

All crew members must be vaccinated against Covid-19 with any of the three vaccines manufactured by the pharmaceuticals Johnson & Johnson, Pfizer or Moderna. Any foreign countries' approved Covid-19 vaccines are acceptable as well.

- a) All crew members must have been vaccinated for over 10 days from the last administered dose according to the vaccine requirements, 1 or 2 shots. An official Covid-19 Vaccination Record Card shall be provided upon request.
- b) Unvaccinated crews must present a negative PCR molecular test results conducted within 72 hours or three days prior disembarkation.
- c) In the event of a mixed crew, the unvaccinated crew members must present a negative PCR molecular test results performed within 72 hours or three days prior disembarkation.

The Maritime Agents will be responsible for the adherence to this guideline and must comply with all applicable agencies' regulations. This document is not necessarily a final authorization. The PRPA reserves the right to deny authorization for disembarkation if deemed necessary.

Cordially,


Orlando Rubert Ramos
Maritime Management Director



25 de junio de 2021

A todos los Agentes Navieros:

RE: Desembarque Miembros de Tripulación

Reciban un cordial saludo de parte de la familia de la Autoridad de los Puertos y el Negociado Marítimo. Relacionado con las diferentes preocupaciones para saber la política pública de la Autoridad de los Puertos sobre los requisitos aplicables para el desembarque de la tripulación de las embarcaciones, deseo informar lo siguiente:

- a) Todos los miembros de la tripulación (“crew members”) deben estar vacunados contra el Covid-19 con uno de los tres medicamentos aplicables por las compañías Johnson & Johnson, Pfizer o Moderna. También es aceptable cualquier otra vacuna contra el Covid-19 autorizada por agencias oficiales para el control y prevención de enfermedades alrededor del mundo. Deben tener las tarjetas de pasaporte que evidencien las dosis suministradas de la vacuna.
- b) Todos los miembros de la tripulación deberán tener más de 10 días de vacunados o, en caso de que se requieran dos o más dosis, deberá haber transcurridos más de 10 días después de la última dosis.
- c) De algún tripulante no estar vacunado, deberá presentar los resultados de una prueba molecular PCR realizada dentro de las 72 horas o tres días previo al desembarque.

Los Agentes Navieros serán los responsables de realizar todos los trámites concernientes para recibir la autorización. Además, deberán cumplir con todas las regulaciones de las agencias aplicables. Este documento no es necesariamente una autorización final. Nos reservamos el derecho.

Orlando Rubert Ramos
Director en Gerencia Marítima